Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

BICENTENARIO

CONTRATO

En Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil doce, **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ**, con Domicilio entre calle Paraná y Cap. Nicanor Torales, representada por el Intendente Municipal **SR. NELSON ALVAREZ VERA** y por la Secretario General **SR. FREDY MARTINEZ**, en adelante **LA CONTRATANTE** y la firma unipersonal **RV CONSTRUCCIONES, REPRESENTADO POR RAFAEL VILLORDO IRALA** con domicilio en HOENAU- ITAPUA-, **con CI Nº 1.284.728** , en adelante **El CONTRATISTA**; las partes convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a las CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE FELIX PEREZ CARDOZO Y 29 DE SETIEMBRE, de esta Ciudad.----------

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo, de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas.
d) Planilla de Cómputo, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro del Paraná del ejercicio 2011, hasta la suma de **Gs. 53.300.000.-** (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/2012 autorizada por Res. IM N° y adjudicada a través de la Res. IM N° 766/2012 de fecha 10 DE MAYO DE 2012.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 5 meses, computados desde la Orden de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

Obra: **PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**

Ubicación: CALLE FELIX PEREZ CARDOZO Y 29 DE SETIEMBRE

M2: **1.335.61 MTS 2**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	***TRABAJOS PRELIMINARES***				
1.1	*Marcación y replantec*	gl	1,00	400.000	400.0(
1.2	*cartel de obra 2 x 2 m c/ impresion digital en lona vinilica*	un	1,00	500.000	500.0(
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***				-
2.1	*Preparación de terreno para empedrado*	m^2	1.335,61	374	500.0(
3	***CORDON CUNETA DE HORMIGON***				-
3.1	*Construcción de Cordón Cuneta in situ*	ml	370,98	34.999	12.984. 0
3.2	*Relleno para soporte de cordones*	m^3	3,71	26.954	100.0(
5	***EMPEDRADO***				-
5.1	*Pavimento tipo empedrado*	m^2	1.335,61	28.987	38.716. 0
6	***LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA***				-
6.1	*Limpieza final*	Gl	1,00	100.000	100.0(
				TOTAL	**53.300. 0**

Son guaranies: Cincuenta y tres millones trescientos mil. .----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 90 (noventa) días a partir de la Orden de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE.**----------

7.2 La obra será ejecutada en la CALLE FELIX PEREZ CARDOZO Y 29 DE SETIEMBRE.

7.3 Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en las Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación respectiva.----------

CLAUSULA OCTAVA: ANTICIPO Y AMORTIZACIONES. PAGOS POSTERIORES

Se otorgará anticipo financiero del 30% del valor total del contrato, que a su vez será amortizado con cada Certificado de Obra, previa presentación de la garantía de anticipo. Los posteriores pagos se realizarán conforme a los certificados de obras, debidamente aprobados por la Fiscalización, y dentro de los 15 días de la presentación de la factura legal respectiva.----------

CLAUSULA NOVENA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y FONDO DE REPARO

No se prevé la garantía de fiel cumplimiento de contrato debido a la modalidad de contratación directa. Se retendrá el 5% de cada certificación en concepto de fondo de reparo.----------

CLÁUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

11.1- Finalizada la obra, a solicitud del **CONTRATISTA**, se realizará la recepcion provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los ocho (8) días calendarios de recibida la solicitud, **LA CONTRATANTE**, mediante el Fiscal de obra, y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si hubieren, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10(diez) días calendario. ----------

Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA.**----------

11.2- Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborara el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras que fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, salvo los casos de prórroga concedida por **LA CONTRATANTE.**----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 ----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y tribunales de la Circunscripción Judicial perteneciente al Departamento de Itapuà, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 LA CONTRATISTA asignará al Fiscal de la obra quien, realizarà las labores de control y seguimiento de la ejecución fisica y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentados en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.----------

14.2 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA,** debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.3 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. FREDY MARTINEZ
Secretaria General IM

SR. NELSON ALVAREZ VERA
Intendente Municipal

RAFAEL VILLORDO IRALA
Contratista